HUALAÑE
Comuna en movimiento

(39)

CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA

En Hualañé a 09 de Junio del 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE.** RUT. Nº 69100600-K representada para estos efectos por su Alcalde don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA**, cédula nacional de identidad **Nº 12.786.232-K,** domiciliado en Avenida Libertad Nº 90, Hualañé, que en adelante se llamará **"**mandante o municipalidad**"** y doña **NATALIE GRACIELA CANALES CALDERON,** Psicóloga, Chilena, soltera, cédula nacional de identidad Nº 16.858.179-3, con domicilio en Población Curico Pasaje Colombia N° 137, Comuna de Curico que en adelante se llamará "el Trabajador**",** se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios a Suma Alzada.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Hualañé necesita contratar Psicóloga para realizar Taller comunicación asertiva alumnos Residencia Estudiantil, familia de origen y Tutoras, del Programa de Residencias Familiares, para este cometido se contratan los servicios de doña **NATALIE GRACIELA CANALES CALDERON.**

SEGUNDO: Por el presente Contrato, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE** representada por su Alcalde don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA,** contrata a doña **NATALIE GRACIELA CANALES CALDERON** , quien se compromete a realizar Taller comunicación asertiva a alumnos (as) del Programa de Residencias Familiares, con un total de 1 hora diaria, en el siguiente horario día Lunes 26 desde las 18:00 a 19:00 hrs., Martes 27 de 18:00 hrs. a 19:00 hrs. , Viernes 30 de 15:00 hrs. a 16:00 hrs. en el Establecimiento Educacional Monseñor Manuel Larrain Hualañé.

TERCERO: El precio a cancelar por los servicios prestados es de **$14.950 (catorce mil novecientos cincuenta pesos)** Impuesto Incluido, por hora, los que se cancelarán una vez realizado y debidamente certificado por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CUARTO: El presente contrato se realizará desde el día 26,27,y 30 de Mayo del 2014 pudiendo desahuciarse sin expresión de causa por cualquiera de las partes, con un aviso escrito dado a la otra con un período de a lo menos veinticuatro horas de anticipación sin derecho a indemnización alguna.

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE
ALCALDE

QUINTO: Acorde con lo dispuesto en las cláusulas precedentes, doña **NATALIE GRACIELA CANALES CALDERON**, no estará sujeto fiscalización directa e inmediata y tampoco existirá subordinación o dependencia, ni vinculación con la I. Municipalidad de Hualañé.

SEXTO: Como no existirá dependencia directa e inmediata, ni tampoco concurren en esta prestación de Servicios los elementos de subordinación que impliquen las condiciones de Empleador a Trabajador, la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ** no tendrá obligaciones de efectuarle a doña **NATALIE GRACIELA CANALES CALDERON** Imposiciones en la Ex Caja de Previsión de Empleados Particulares, Administradora de Fondo de Pensiones y otros Institutos Previsionales, ni a ningún otro título en el presente o en el futuro, ni tampoco responderá por enfermedades Profesionales o accidentes que se produzcan a causa o con ocasión de esa prestación de Servicios y honorarios.

SEPTIMO: Se entiende incorporados al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

OCTAVO: Para los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Hualañé y prorrogan competencia ante sus tribunales de justicia.

NOVENO : La personería de don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA** para actuar como alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE** consta de Sentencia de fecha 30 de noviembre del año 2012 en la cual el Tribunal Electoral Regional, Séptima Región, Talca lo proclama como tal y de Acta de instalación del Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Hualañé de fecha 06 de diciembre del año 2012.

DECIMO : El presente Contrato es leído por ambas partes y se firma en tres ejemplares de igual tenor en señal de aceptación, uno de los cuales quedará en poder del mandatario.

NATALIE GRACIELA CANALES CALDERON
RUN. 16.858.179-3

CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE
DIRECTOR COMUNAL
DPTO. EDUCACION

PEDRO MIRANDA JAUREGUI
DIRECTOR COMUNAL EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL